



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución N° 1846/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Germán Orlando MARCELLINO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno rindió y aprobó materias, sin haber terminado de cursarlas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 1846/2012 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1846/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Problemática Ambiental, Evaluación del Impacto Ambiental y Auditorías y Sistemas de Gestión




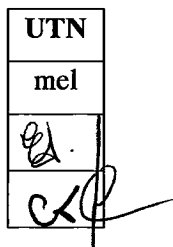
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Ambiental, sin haber terminado de cursarlas, al alumno Germán Orlando MARCELLINO, Legajo N° 32589, de la carrera Magíster en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 837/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior